

081-DRPP-2020. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas treinta y nueve minutos del veintiséis de junio de dos mil veinte. -

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de San José, del partido “Fuerza Nacional”.

Mediante auto n.º 060-DRPP-2019 de las trece horas con dieciséis minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que, con respecto a las designaciones realizadas en los cantones de la provincia de San José, específicamente, la estructura cantonal de Santa Ana se encontraba pendiente de subsanar las inconsistencias advertidas.

Posteriormente, mediante auto n.º 077-DRPP-2020 del veintiocho de abril de dos mil veinte, se acreditó de forma completa la estructura de Santa Ana; razón por la cual, al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente las estructuras partidarias de todos los cantones, **se autoriza al partido Fuerza Nacional para que continúe con la celebración de la asamblea provincial de San José.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/jfg
C: Expediente n.º 235-2018, partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 632,634-2020